



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

683808

BUIN, 10 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1796 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1675 (03/08/2021) que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Gabriela Margarita Plaza Sánchez, por prestación de servicios de Recuperación, mantención de plazas, parques y avenidas, en el marco del Programa "Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2021", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo N° 428 del 02 de agosto de 2021, enviado por el Director de DIMAAO, mediante el cual informa al señor Alcalde, de la presentación de Carta Renuncia Voluntaria de doña Gabriela Plaza Sánchez, a la prestación de servicios a honorarios a contar del 01 de Agosto de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Agosto de 2021, al contrato a honorarios suscrito con doña **GABRIELA MARGARITA PLAZA SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios en el Programa Mantención de Plazas, Parques y áreas Verdes Año 2021, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Presupuesto/SECPLA
- Recursos Humanos